CONTENIDO

1. OBJETO 2
2. ASPECTOS GENERALES 2
3. PERSPECTIVAS DEL ESTUDIO 3
3.1. PERSPECTIVA LEGAL 3
3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL 3
3.2.1. PRINCIPALES ZONAS O CENTROS DE CONSUMO DEL PRODUCTO 4
3.2.2. PRINCIPALES PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL QUE PARTICIPAN DE LAS INVITACIONES PÚBLICAS: 4
3.2.3. PRINCIPALES PROVEEDORES A NIVEL REGIONAL QUE PARTICIPAN DE LAS INVITACIONES PÚBLICAS: 5
3.3. PERSPECTIVA FINANCIERA 5
3.3.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ O DE SOLVENCIA (IL): 5
3.3.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE) 6
3.3.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI): 6
3.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL 6
3.4.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: 6
3.4.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS 7
3.4.3. ANALISIS DE LA DEMANDA 7
3.5. PERSPECTIVA TECNICA 16
3.6. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO 16

1. OBJETO

El presente estudio del sector tiene como objeto la contratación para el servicio de calibración con alcance de acreditación expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) de los equipos biomédicos del Laboratorio de Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN), actividad que hace parte integral del plan de gestión metrológica. Esta actividad forma parte del proyecto **"Fortalecimiento de la prestación de servicios del Laboratorio de Salud Pública de Nariño"** radicado ante el banco de proyectos bajo el código **202500000043769**, el cual comprende las actividades "Realizar los análisis de muestras en apoyo a la vigilancia en Salud Publica, Inspección, vigilancia y Control y atención a brotes y emergencias"

Con base en el Decreto 1082 del 2015, donde reza que las entidades estatales deben realizar un estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación, el Laboratorio de Salud Pública del Instituto Departamental de Nariño presenta el siguiente documento, adhiriéndose a los lineamientos de la "Guía para la elaboración de estudios del sector"

2. ASPECTOS GENERALES

Mediante el Decreto 401 de Julio 15 de 1993 de la Gobernación de Nariño, organiza el Sistema de Salud del Departamento de Nariño y se crea el Instituto Departamental De Salud De Nariño-IDSN, un establecimiento público descentralizado del orden departamental, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con una Junta Directiva, un director nombrado por el gobernador del departamento y una planta de personal; sujeto a lo regulado en la Ley 10 de 1990 y a las demás disposiciones que le son aplicables como establecimiento público.

Como autoridad sanitaria direcciona el mejoramiento de la calidad, seguridad y acceso en la atención en salud, desarrollando acciones de inspección, vigilancia y control, asistencia técnica y articulación intersectorial, basados en la promoción de la salud, la gestión del riesgo y de la salud pública con participación y concertación social, que impacten favorablemente en las condiciones de vida, sanitarias y ambientales de los habitantes de Nariño. De igual manera se encarga de la coordinación de los entes que conforman el SGSSS a Nivel departamental.

Para efectos de dar cumplimiento a los postulados contenidos en el Decreto 780 de 2015 El IDSN debe adelantar los contratos respectivos, previo cumplimiento de la normatividad contractual aplicable: las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

Con fin de adelantar las actividades contempladas en el Plan de Acción en Salud (PAS) 2026, se necesita garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos biomédicos de la entidad. De igual manera en cumplimiento de las funciones del Laboratorio de Salud Pública establecidas en Decreto 780 de 2015, Resolución 1646 de 2018, donde se establece la organización de la Red Nacional de Laboratorios y reglamenta su gestión y se establecen las pruebas y análisis que deben realzar los LSP respectivamente, los estándares de calidad establecidos en Resolución 1619 de 2015 y los requisitos para garantizar el aseguramiento de la

validez de los resultados y los requisitos de la norma técnica ISO/IEC 17025 de 2017 en relación con la trazabilidad metrológica.

Para la elaboración del análisis del sector, se tiene en cuenta la adquisición del servicio de calibración por parte del IDSN desde la vigencia 2023, la comparación del proceso de adquisición del servicio de calibración con otras entidades del orden departamental, el número de proveedores que participan, procesos que se han que se han desarrollado bajo las modalidades de acuerdo a la cuantía y a la normatividad vigente en materia de contratación, el valor de los anteriores procesos de adquisición, los estados financieros de los posibles proponentes y se ha abordado desde las siguientes perspectivas:

- Perspectiva legal
- Perspectiva comercial
- Perspectiva financiera
- Perspectiva organizacional
- Perspectiva técnica
- Perspectiva de análisis de riesgo

3. PERSPECTIVAS DEL ESTUDIO

3.1. PERSPECTIVA LEGAL

La contratación estatal en Colombia se rige a partir de la Ley 80 de 1993, Reglamentada por el Decreto Nacional decreto 1082 de 2015, Modificada por la Ley 1150 de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 626 de 2001, 3629 y Decreto 1082 de 2015, la cual tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. La ley 80 ha sido adicionada por la Ley 1882 de 2018, modificada por la Ley 2195 de 2022 y por la ley 2294 de 2023, además en materia contractual también rige la ley 2069 de 2020 y decreto 1861 de 2021.

El Gobierno Nacional por medio del Decreto ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente, además diseña, organiza y celebra acuerdos marco de precios, así como diseña y propone políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, como entidad estatal a través de la contratación pública debe procurar obtener los objetivos y metas de la Entidad Estatal y del Plan territorial de salud.

Actualmente se tomó en cuenta en el Instituto Departamental de Salud de Nariño el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, el cual menciona el Plan Anual de Adquisiciones, el Registro Único de Proponentes RUP, la estructura y documentos del proceso de contratación, modalidades de selección, enajenación de bienes del estado, garantías y aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación, entre otros, y además menciona la necesidad de realizar un Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales, durante la etapa de planeación, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación

desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, por lo cual se implementa el presente documento.

3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.2.1. PRINCIPALES ZONAS O CENTROS DE CONSUMO DEL PRODUCTO.

En Colombia, las principales zonas o centros de consumo del servicio de calibración de equipos de laboratorio se encuentran en ciudades con alta concentración de industrias, instituciones académicas, centros de investigación y servicios de salud. Entre estas destacan las principales ciudades de Colombia, las cuales cuentan con poblaciones superiores al millón de habitantes y además, con redes públicas y privadas que demandan este tipo de servicios como, por ejemplo: Bogotá, Medellín y Cali.

3.2.2. PRINCIPALES PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL QUE PARTICIPAN DE LAS INVITACIONES PÚBLICAS:

Estos proveedores se encuentran en las principales ciudades de Colombia y por lo general los asesores comerciales de estas compañías tienen a su cargo la "zona sur" que incluye Valle, Cauca, Nariño y Putumayo. A continuación, se describe brevemente el alcance de cada una de las empresas proveedoras.

- **INGOBAR:** Ubicada en la ciudad de Bogotá. Es una Compañía que desde el 2013 presta servicios de aseguramiento metrológico a empresas de diferentes sectores de la economía y a entidades estatales. Cuenta con Acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 16-LAC-023, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017
- **SOLUMED INGENIERIA SAS:** Constituida en el año 2010 y ubicada en la ciudad de Bucaramanga. Presta servicios de mantenimiento de equipos médicos e industriales para diferentes sectores. Cuenta con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 17-LAC-002, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017
- **CONAMET:** Se constituyó en Bogotá, en noviembre de 2007, con el objeto de prestar servicios de metrología y ensayo a la industria, así como prestar asesorías técnicas y profesionales, con resultados oportunos, confiables y veraces. Cuenta con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación No. 09-LAC-008, bajo la norma ISO / IEC 17025:2017.
- **METRILAB:** Laboratorio de calibración y ensayos, acreditados bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, con oficinas en Bogotá y Medellín. Fue constituida el 16-10-2007. La forma jurídica de la empresa es Limitada y pertenece al sector económico con código CIIU 8299, Otras Actividades De Servicio De Apoyo A Las Empresas
- **METROLOGICAL CENTER:** Compañía Bogotana dedicada a la prestación de servicios de metrología para las empresas de todos los sectores económicos a nivel nacional. Cuenta con Acreditación emitida por ONAC vigente hasta 2027-06-12 con un extenso alcance en cantidad de magnitudes e intervalos. Con esto garantizan que el servicio prestado brinde a los usuarios el cumplimiento a los requisitos normativos y de calidad que les permita ser competitivos en mercados nacionales e internacionales.

3.2.3. PRINCIPALES PROVEEDORES A NIVEL REGIONAL QUE PARTICIPAN DE LAS INVITACIONES PÚBLICAS:

En la región, se tiene como principal proveedor IMEDSUR, el cual se encuentra acreditado para calibración de las magnitudes de temperatura y humedad relativa en rangos específicos.

- **IMEDSUR**: Empresa Ingeniería el departamento de Nariño, en la ciudad de Pasto, está constituida como una Sociedad por Acciones Simplificada. Dedicada al Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. Cuenta con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código 17-LAC-001 bajo la norma ISO/ IEC 17025:2017

3.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

Conocer los estados financieros de una empresa es importante tanto para la administración de la misma como para los terceros que estén interesados en invertir en ella, o contratar con ella con el fin de evaluar si es capaz de cumplir con lo estipulado en los contratos, es por esto que se hace de vital importancia que el Instituto Departamental de Salud de Nariño discrimine en los estudios previos de los procesos de adquisición los índices financieros con el fin de garantizar los procesos de adquisición por invitación pública.

Para el análisis de las condiciones financieras de los proponentes y para definir los criterios que se plasmarán en los estudios previos como requisitos habilitantes, se realizó la consulta de la información financiera que se encontró publicada en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades que corresponden al año 2025, con el fin de evaluar si los proponentes tienen la capacidad de proveer la ejecución del contrato sin retrasos o incumplimiento por des financiación se tuvieron en cuenta los siguientes indicadores Índice de Liquidez como razón corriente (IL), Nivel de Endeudamiento (NE) y Razón de cobertura de intereses.

El comportamiento de los proveedores para los indicadores seleccionados se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Indicadores por proveedor analizado

No	Proveedor	IL	NE%	RCI
1	SOLUMED INGENIERIA LTDA	2,98	14,9	NA
2	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	4,51	0,2	1227,5
3	INGOBAR METROLOGIA SAS	8,25	0,1	585,8
4	METROLOGICAL CENTER SAS	1,93	0,3	34,6

Cálculos a partir de información obtenida de https://siis.ia.supersociedades.gov.co y RUP

3.3.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ O DE SOLVENCIA (IL):

El **Índice de Liquidez (IL)** se establece como requisito habilitante debido a que permite verificar la capacidad del proponente para atender sus obligaciones financieras de corto plazo sin comprometer la ejecución contractual. Según lo observado, un umbral mínimo de **1,5** garantiza que la empresa cuenta con un nivel adecuado de solvencia y respaldo operativo, asegurando que dispone de recursos suficientes para

responder a contingencias y mantener la continuidad del servicio. Este valor es proporcional, razonable y coherente con las prácticas del sector público, evitando restricciones injustificadas a la participación y cumpliendo los principios de selección objetiva y responsabilidad en la contratación estatal.

3.3.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE):

El **Nivel de Endeudamiento (NE)** se exige como indicador habilitante porque permite evaluar el grado en que la estructura financiera del proponente depende de terceros y, por tanto, su capacidad real para asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato. Establecer un umbral máximo razonable garantiza que la empresa mantiene una proporción saludable entre sus pasivos y su patrimonio, reduciendo el riesgo de incumplimiento por sobre apalancamiento. Para este caso un **NE <=60%** es coherente con los principios de responsabilidad y selección objetiva, y asegura que los oferentes cuenten con una posición financiera equilibrada que respalde la adecuada ejecución contractual.

3.3.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI):

LA RCI es una relación que indica, para un período de tiempo determinado, cuántas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a las cargas financieras que debe pagar. Es un dato útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una empresa.

Los valores de RCI obtenidos de los proveedores analizados son altos; sin embargo, se fijará como requisito habilitante un **RCI >= 1** para facilitar la participación de otros proponentes.

3.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

3.4.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

Utilidad Operacional / Patrimonio; el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. El indicador mínimo requerido de rentabilidad sobre patrimonio debe ser **>0**.

Tabla 2. Rentabilidad sobre patrimonio

No	Proveedor	Utilidad operacional	Patrimonio	Rentabilidad sobre patrimonio
1	SOLUMED INGENIERIA LTDA	$286.899.000	$3.834.048.000	0,07
2	COMPAÑÍA NACIONAL DE	$1.981.488.630	$6.182.653.528	0,32

	METROLOGIA SAS			
3	INGOBAR METROLOGIA SAS	$287.250.836	$1.612.113.594	0,18
4	METROLOGICAL CENTER SAS	$679.631.045	$1.317.920.405	0,52

Cálculos a partir de información obtenida de https://siis.ia.supersociedades.gov.co y RUP

3.4.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

Utilidad Operacional / Activo Total; el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Tabla 3. Rentabilidad sobre activos

No	Proveedor	Activos Totales	Patrimonio	Rentabilidad sobre activos
1	SOLUMED INGENIERIA LTDA	$4.506.243.000	$3.834.048.000	1,18
2	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	$7.748.233.366	$6.182.653.528	0,25
3	INGOBAR METROLOGIA SAS	$1.802.396.797	$1.612.113.594	1,12
4	METROLOGICAL CENTER SAS	$1.972.489.169	$1.317.920.405	1,50

Cálculos a partir de información obtenida de https://siis.ia.supersociedades.gov.co y RUP

En consecuencia, se fija un indicador mínimo requerido de rentabilidad sobre activos **>0.**

3.4.3. ANALISIS DE LA DEMANDA

3.4.3.1. CÓMO SE HA ADQUIRIDO LA NECESIDAD EN EL PASADO EN EL IDSN

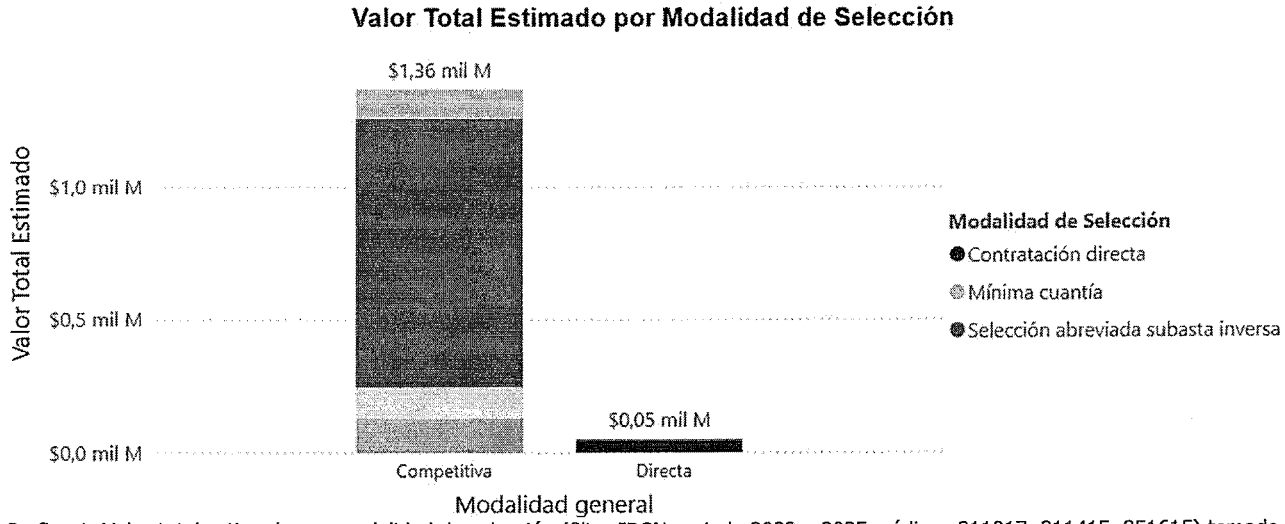
Se realiza la revisión de los procesos realizados entre los años 2023 a 2025 cuyo objeto se encuentra enmarcado en la siguiente clasificación

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
81	10	17	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
81	14	15	Control de Calidad
85	16	15	Reparación de Equipo Médico o Quirúrgico

Con el fin de verificar la forma como se realizaron estas adquisiciones anteriormente y se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Modalidad de los procesos de adquisición.
- Objeto del contrato.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos.
- Oferentes que han participado en los procesos de selección.

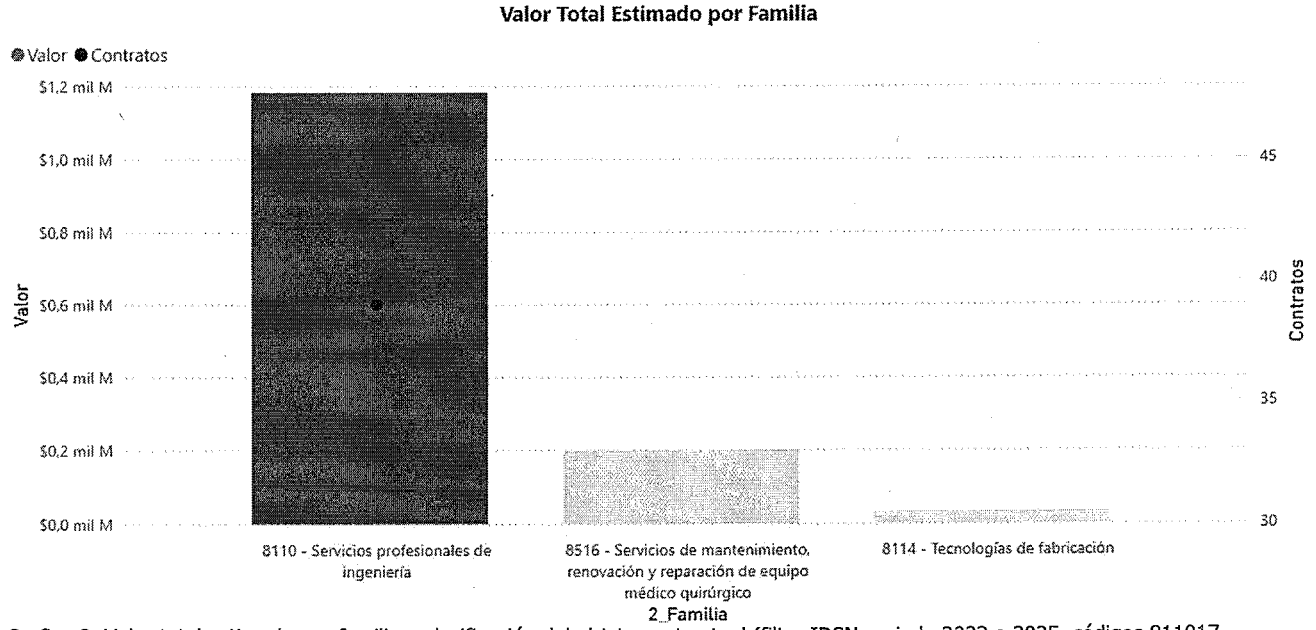
3.4.3.1.1. MODALIDAD DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN:



Grafica 1. Valor total estimado por modalidad de selección (filtro IDSN periodo 2023 a 2025, códigos 811017, 811415, 851615) tomado de herramienta para análisis de la demanda SECOPII.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Entre 2023 y 2025, el IDSN ha demostrado un comportamiento contractual altamente alineado con los principios de transparencia y eficiencia. El 96–98% del valor contratado para los servicios de calibración (códigos 811017, 811415 y 851615) se adjudicó mediante modalidades competitivas, destacándose la Selección Abreviada por Subasta Inversa como el mecanismo predominante. La contratación directa representa un valor marginal y puede estar asociado a las contrataciones de servicios de ingeniería o similares y que se encuentran clasificados con los códigos en estudio, lo cual evidencia disciplina contractual y adecuada planeación. Este patrón sugiere un mercado maduro, con múltiples oferentes y precios estandarizados, aunque también plantea retos en diversificación de mecanismos y segmentación técnica de los procesos.

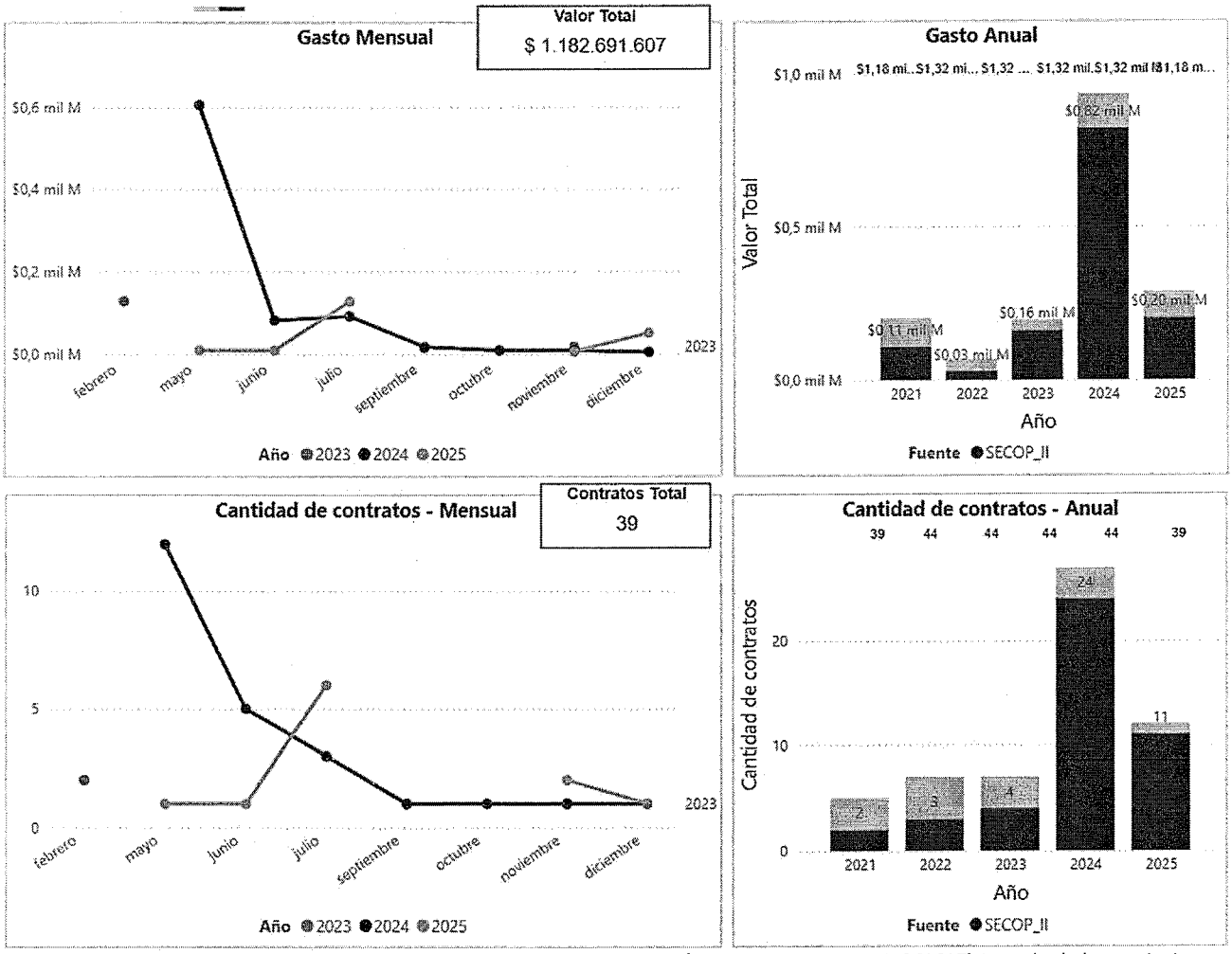
3.4.3.1.2. OBJETO DEL CONTRATO.



Grafica 2. Valor total estimado por familia – clasificación del objeto contractual (filtro IDSN periodo 2023 a 2025, códigos 811017, 811415, 851615) tomado de herramienta para análisis de la demanda SECOPII.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Entre 2023 y 2025, el IDSN presenta una marcada concentración del valor contractual en la familia 8110, mientras que las familias asociadas a los servicios con códigos 8516 y 8114 mantienen un número similar de contratos, pero con valores significativamente menores. Esto evidencia un patrón de contratación frecuente y de bajo monto en estos códigos con oportunidades claras para consolidación, eficiencia administrativa y optimización del gasto. El comportamiento sugiere la necesidad de fortalecer la planeación anual y la agregación de demanda especialmente ante la falta de clasificación especifica para las actividades puntuales de gestión metrológica como calibración y calificación.

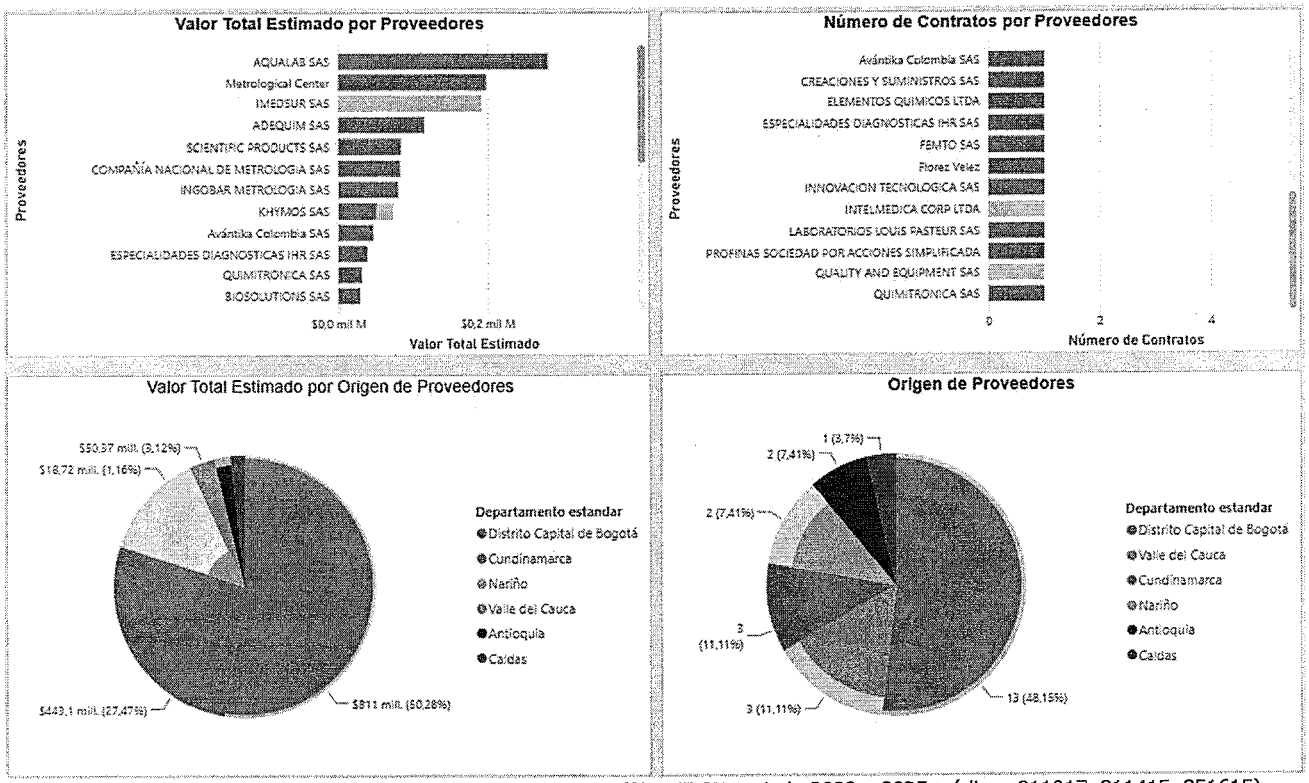
3.4.3.1.3. NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS



Grafica 3. Gasto y cantidad de contratos (filtro IDSN periodo 2023 a 2025, códigos 811017, 811415, 851615) tomado de herramienta para análisis de la demanda SECOPII.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZiZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzImYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Entre 2021 y 2025, el IDSN presenta un comportamiento contractual marcado por un crecimiento extraordinario en 2024, tanto en gasto como en número de contratos, seguido de una estabilización en 2025. Este patrón sugiere un proceso de expansión operativa y fortalecimiento institucional consecuentes con el crecimiento tecnológico del LSP y con implicaciones directas para los servicios de calibración y mantenimiento. La evidencia apunta a la necesidad de consolidar procesos, mejorar la planeación anual y reducir la variabilidad interanual para garantizar eficiencia, continuidad y control del riesgo contractual.

3.4.3.1.4. OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN.



Grafica 4. Oferentes que han participado en procesos anteiriores (filtro IDSN periodo 2023 a 2025, códigos 811017, 811415, 851615) tomado de herramienta para análisis de la demanda SECOPII.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

El análisis de proveedores evidencia una fuerte concentración geográfica y económica en Bogotá y Cundinamarca, con baja participación local y una marcada asimetría entre valor contratado y número de contratos. Este comportamiento denota la reducida oferta del servicio en consecuencia con los requerimientos técnicos exigidos para dar cumplimiento a los requisitos de la acreditación y los estándares de calidad para el aseguramiento metrológico, esto sugiere la necesidad de identificar constantemente opciones vigentes en el mercado y reducir riesgos de dependencia. La gestión estratégica del portafolio de proveedores permitirá al IDSN mejorar eficiencia, continuidad y calidad en los servicios de calibración y mantenimiento.

3.4.3.2. PERSPECTIVA TÉCNICA

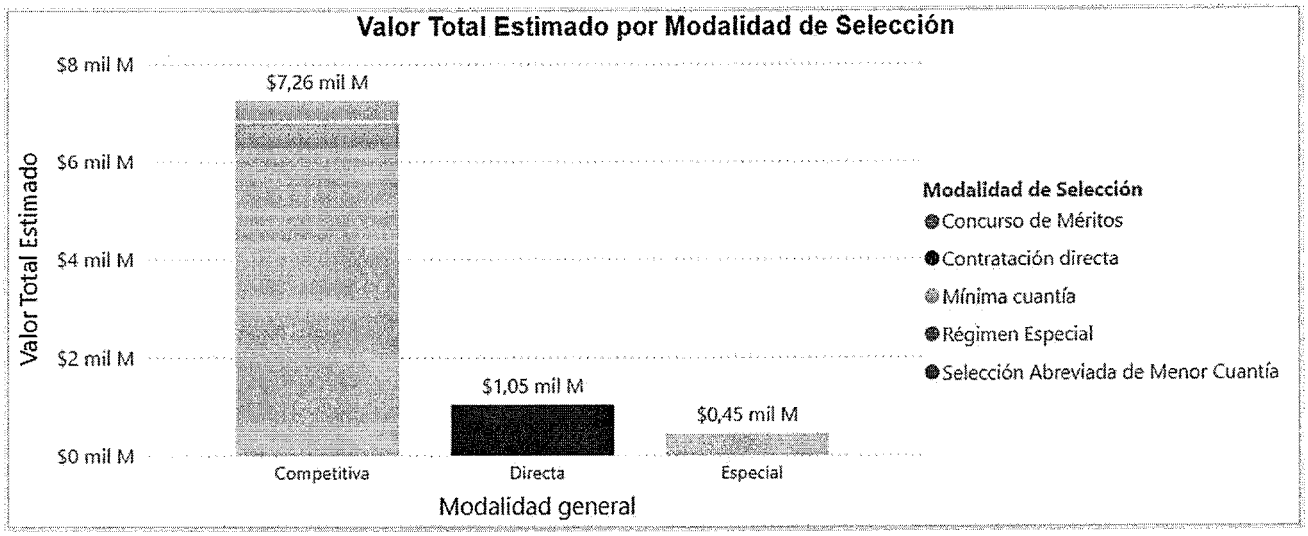
A continuación, se identifican los Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en las que se han adquirido los servicios objeto de este análisis del sector para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para esto, se consultó el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–. La comparación se realizará con otros Laboratorios de Salud Pública de otros departamentos, teniendo en cuenta la similitud en el número de población que tienen a Nariño, el número de municipios a vigilar, por esta razón se para el comparativo a secretaria de Salud del Departamento como Valle e Instituto Departamental de Norte de Santander

Se realiza la revisión de los procesos realizados en los anteriores años con el fin de verificar la forma como se realizaron estas adquisiciones y se siguen los lineamientos establecidos en la Guía para el análisis del sector, entre los cuales se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Modalidad de los procesos de adquisición.
- Objeto del contrato.
- Número de contratos suscritos para el efecto.

3.4.3.2.1. MODALIDAD DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN:

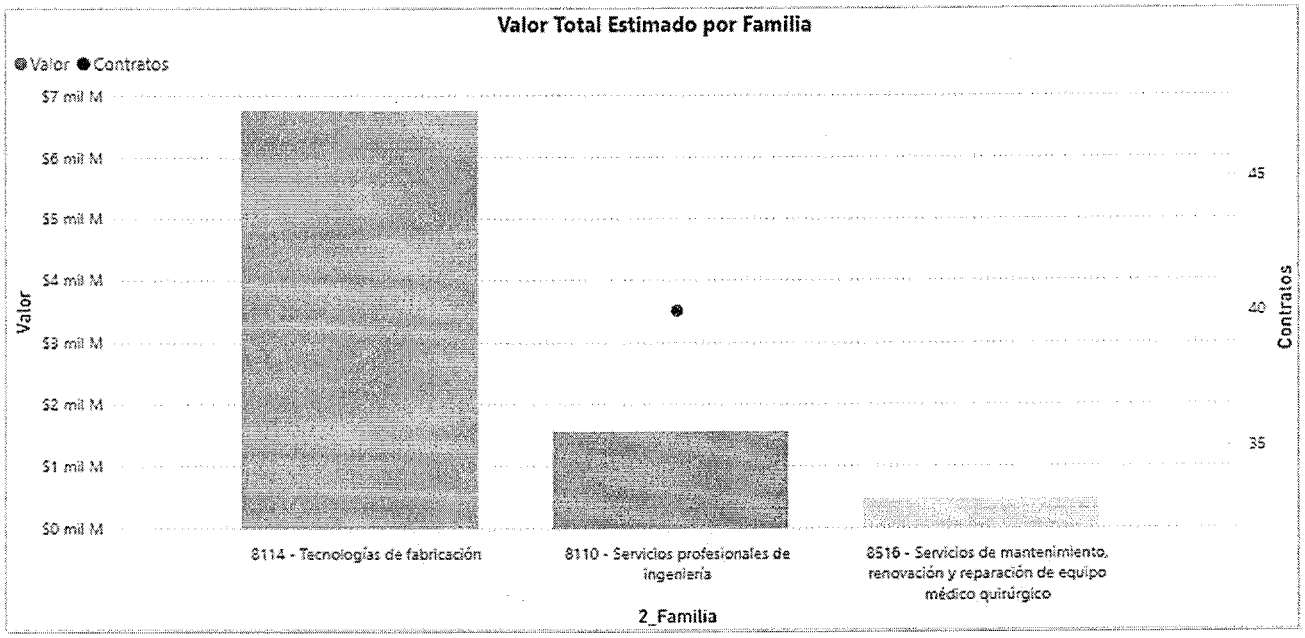
A continuación, se relaciona la modalidad de los procesos de adquisición clasificados con los códigos relacionados a la necesidad de contratación del presente proceso realizados en los departamentos ya mencionados según información contenida en la herramienta de análisis de la demanda del SECOP:



Grafica 5. Valor total estimado por modalidad de selección (filtro ET Valle del Cauca, Cauca, Norte de Santander, Huila y Putumayo periodo 2023 a 2025, códigos 811017, 811415, 851615) tomado de herramienta para análisis de la demanda SECOPII. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

El IDSN presenta un comportamiento contractual con mayor proporción de procesos de tipo competitivo que el observado en Gobernación del Huila, Putumayo, Secretaría de Salud del Valle e Instituto Departamental de Salud de Santander. Mientras estas entidades muestran una mayor dependencia de la contratación directa y del régimen especial, el IDSN concentra sus procesos en modalidades competitivas, especialmente subasta inversa, lo que refleja un mercado maduro y estandarizado para los servicios contratados (811017, 811415, 851615). Sin embargo, se evidencia un menor volumen contratado limita su poder de negociación y aumenta la dependencia de proveedores del centro del país, lo que abre oportunidades para consolidación, integración regional y fortalecimiento de proveedores locales.

3.4.3.2.2. OBJETO DEL CONTRATO:



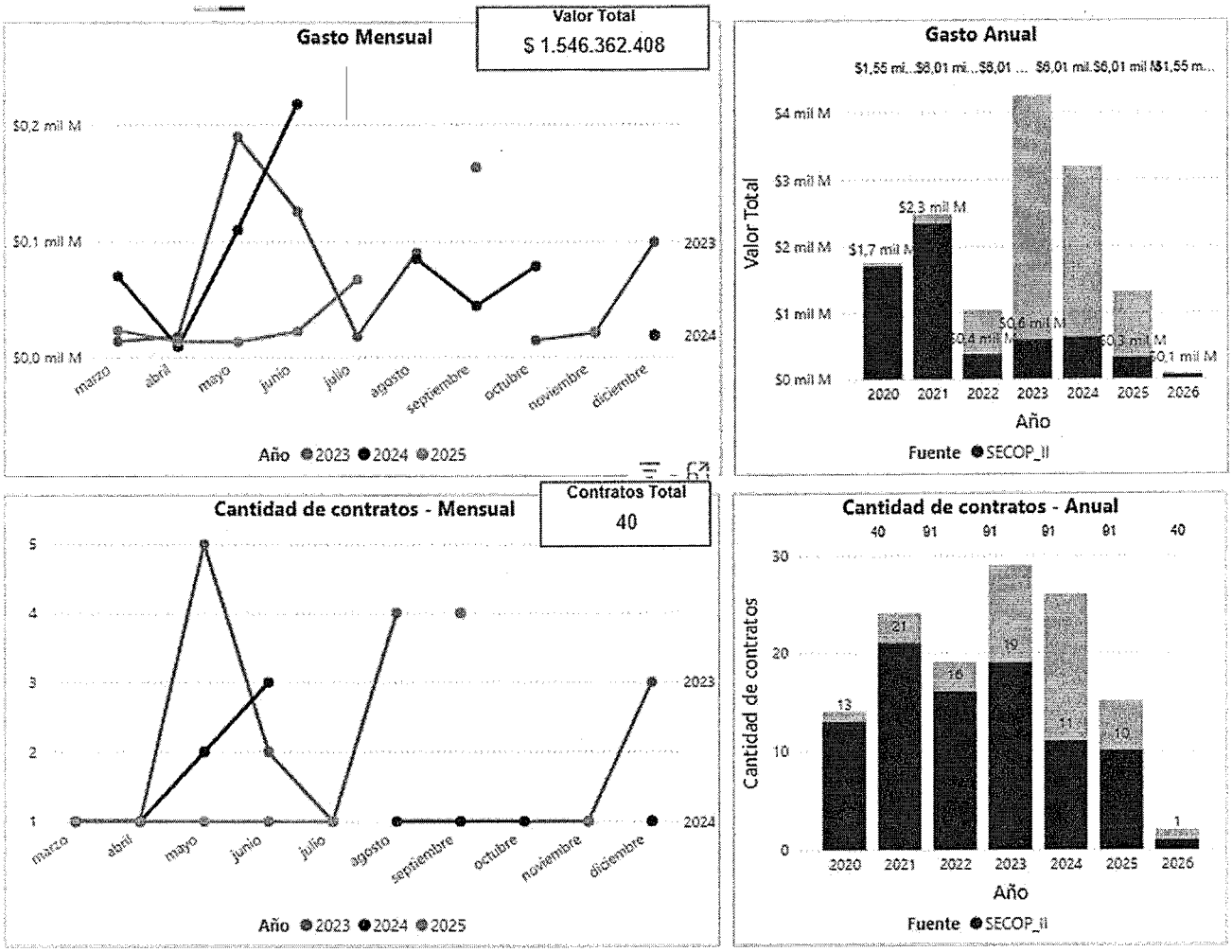
Grafica 6. Valor total estimado por familia – clasificación del objeto contractual (filtro ET Valle del Cauca, Norte de Santander, Huila y Putumayo periodo 2023 a 2025, códigos 811017, 811415, 851615) tomado de herramienta para análisis de la demanda SECOPII. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

El análisis comparativo entre el Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) y las entidades territoriales Gobernación del Huila, Gobernación del Putumayo, Secretaría de Salud del Valle y el Instituto Departamental de Salud de Santander, evidencia diferencias estructurales en la forma como cada institución gestiona la contratación de servicios asociados a las familias UNSPSC 811017, 811415 y 851615

Mientras las entidades territoriales presentan un comportamiento altamente intensivo en inversión, con valores que superan los $7 mil millones en la familia 8114 y más de $2 mil millones en 8110, el IDSN exhibe un patrón con valores significativamente menores.

El análisis por familias UNSPSC confirma que el IDSN concentra su ejecución en servicios técnicos recurrentes, mientras que las otras entidades ejecutan procesos de gran escala, posiblemente asociados a renovación de equipos, infraestructura y fortalecimiento institucional.

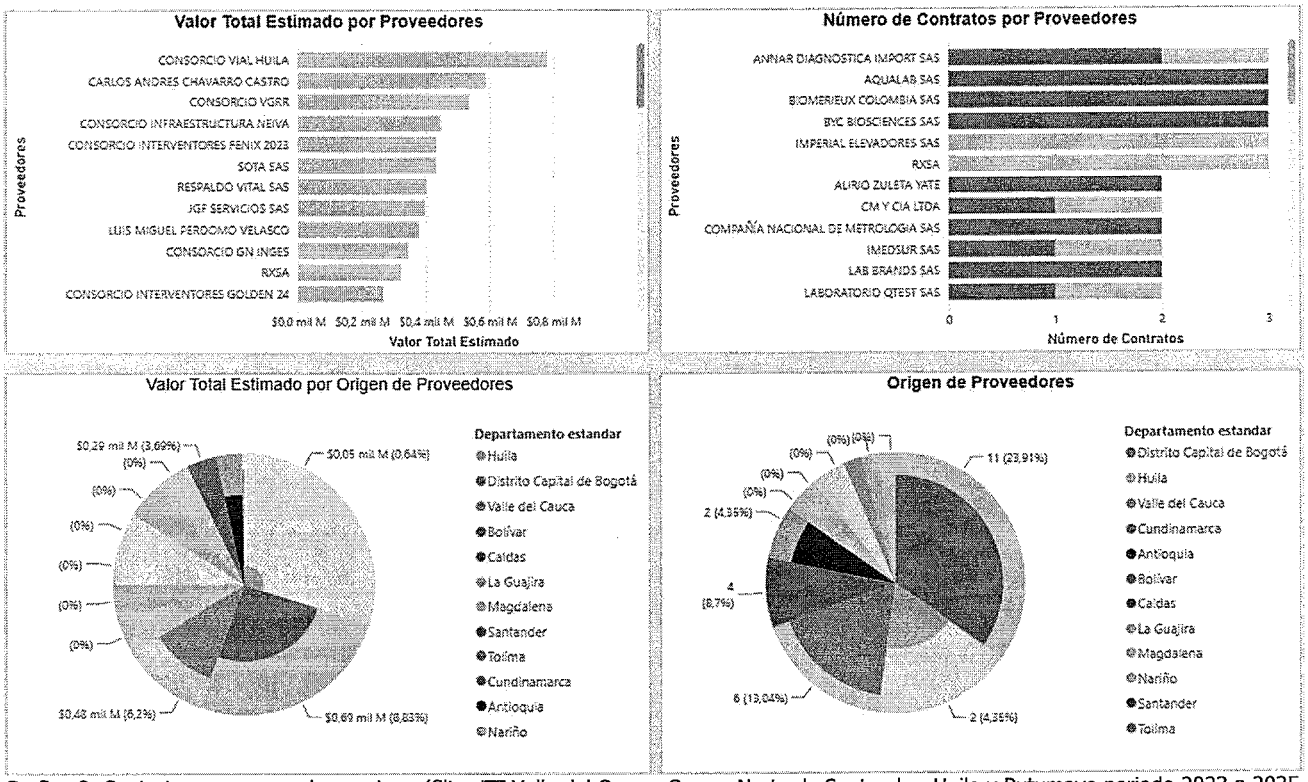
3.4.3.2.3. NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO, VIGENCIAS DE LOS MISMOS Y VALOR POR OFERENTE:



Grafica 7. Gasto y cantidad de contratos (filtro ET Valle del Cauca, Cauca, Norte de Santander, Huila y Putumayo periodo 2023 a 2025, códigos 811017, 811415, 851615) tomado de herramienta para análisis de la demanda SECOPII.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

La gráfica evidencia un comportamiento contractual marcado por una tendencia descendente tanto en el gasto como en la cantidad de contratos entre 2023 y 2026. El gasto anual alcanza su punto máximo en 2023 seguido de una caída progresiva hasta llegar a $0,1 mil millones en 2025, lo que refleja una reducción sostenida de la inversión institucional. Esta misma tendencia se observa en el número de contratos, que pasa de 19 en 2023 a 10 en 2025, con un mínimo crítico de 1 contrato en 2026, lo que sugiere una contracción significativa de la actividad contractual.

En conjunto, la gráfica muestra un escenario de disminución progresiva de recursos, menor actividad contractual y posible restricción presupuestal, lo que impacta directamente la capacidad operativa y la continuidad de los servicios asociados al objeto contractual analizado.



Grafica 8. Contratos por proveedor y origen (filtro ET Valle del Cauca, Cauca, Norte de Santander, Huila y Putumayo periodo 2023 a 2025, códigos 811017, 811415, 851615) tomado de herramienta para análisis de la demanda SECOPII.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

La información presentada revela un mercado proveedor altamente concentrado en términos de valor, pero fragmentado en número de contratos y disperso territorialmente. En términos económicos, los mayores montos se adjudican a consorcios y contratistas del sector de infraestructura, con valores que alcanzan hasta $0,8 mil millones, lo que indica que los procesos de mayor impacto financiero están asociados a proveedores de gran escala y capacidad operativa. Sin embargo, el número de contratos no se concentra en estos actores, sino en proveedores del sector salud y diagnóstico, que registran entre 2 y 3 contratos, lo que evidencia una dualidad entre proveedores estratégicos de alto valor y proveedores operativos de baja cuantía.

El análisis territorial muestra una amplia distribución geográfica del origen de los proveedores, con participación significativa de departamentos como Huila, Bogotá, Valle del Cauca, Bolívar y Cundinamarca, mientras que otros territorios como Nariño, La Guajira o Caldas tienen una presencia marginal. Esta dispersión indica que la contratación depende de un mercado nacional diversificado, pero también sugiere baja participación local, lo que puede afectar tiempos de respuesta, costos logísticos y continuidad operativa.

En conjunto, la gráfica evidencia un ecosistema contractual donde los valores se concentran en pocos actores de gran escala, mientras que la operación cotidiana se sostiene en múltiples proveedores de bajo volumen,

con una amplia distribución territorial que refleja un mercado competitivo, pero también fragmentado y con limitada capacidad de desarrollo regional.

3.5. PERSPECTIVA TECNICA

En el análisis de esta perspectiva es pertinente señalar que los procesos de contratación adelantados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño resultan en la selección de proveedores acreditados como laboratorios de calibración y ensayo por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. Lo anterior en consecuencia de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos para los procesos de contratación del servicio de calibración, los cuales buscan satisfacer a los requisitos para garantizar la trazabilidad metrológica en cumplimiento de los criterios de la norma ISO/IEC17025 bajo la cual se encuentra acreditado el LSP de Nariño para 8 metodologías en matriz agua para consumo humano.

En relación con lo anteriormente mencionado, es importante aclarar que, por el cambio del modelo de contratación para la actual vigencia, se espera una reducción del número de contratos celebrados debido a que se pretende consolidar la necesidad de toda la entidad con un solo proveedor que se encargue de gestionar toda la calibración de equipos biomédicos del IDSN.

3.6. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO

A continuación, se detalla la matriz de análisis de riesgos relacionados con el objeto a contratar en el proceso para la adquisición servicio de calibración de equipos necesarios para el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y control sanitario en los 64 municipios del departamento.

Riesgos Previsibles	Tipificación	Estimación		Asignación	
		Forma	Cuantitativa	Contratista	IDSN
		Forma de Mitigarlo	%		
No firma del contrato por parte del contratista	Se puede generar por la falta de acuerdo con el clausulado del contrato	Reducir la probabilidad de ocurrencia, publicando en los documentos del proceso como estudios previos, pliego y anexos la minuta contractual especificando en ella el alcance del objeto y las especificaciones que lo desarrollan y las obligaciones contractuales de los contratantes; exigiendo garantía de seriedad de la oferta con suficiencia proporcional al bien o servicio que se pretende contratar	**100**	x	
Riesgos Económicos	Cambios en las variaciones macroeconómicas del mercado relacionadas con la inflación, tasa de interés, imposición de nuevos impuestos posteriores al cierre del proceso licitatorio que podrían generar efectos económicos	Transferir el riesgo exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen las consecuencias de la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es	**100**	x	

	adversos a los intereses del contratista afectando el equilibrio económico del contrato	responsable de asumir estos riesgos.			
Riesgo crediticio	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en las variables del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto del presente proceso contractual, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, y deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.	Transferir el riesgo exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen las consecuencias de la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos.	**100**	X	
Riesgo cambiario	Si los bienes a adquirir o aquellos requeridos para la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual deben ser importados, y/o el oferente adjudicatario plantea su rentabilidad en otra divisa, debe asumir las pérdidas o ganancias ocasionadas de la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes, y deberá cubrir y soportar el 100% de la pérdida ocasionada por la fluctuación en la tasa de cambio.	Transferir el riesgo exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen las consecuencias de la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos.	**100**	X	
Riesgo de operación	Los riesgos logísticos, de fabricación, importación de bienes o servicios objeto de este proceso son asumidos por el oferente adjudicatario. Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente a la fabricación e importación de bienes o servicios objeto de este proceso de selección, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario; y deberá soportar el 100% de los riesgos de operación para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	Transferir el riesgo exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen las consecuencias de la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos.	**100**	X	
Riesgo Operacional	La entrega de los bienes o servicios no se realice de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	Realizar la verificación técnica de los bienes o servicios contratados por intermedio del Almacenista del IDSN o del Supervisor del Contrato al momento de la entrega de los bienes o servicios por parte del Contratista	**100**	X	
Riesgo Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	Transferir el riesgo exigiendo las garantías de cumplimiento que	**100**	X	

		amparen la ocurrencias de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos, de igual manera la Entidad realizar estricto control de ejecución del contrato, verificando las etapas de cumplimiento basados en los informe de supervisión y/o interventorías y verificando que las pólizas de cumplimiento aseguren la ocurrencia de cualquier evento que implique incumplimiento de contrato y se expidan además en los términos y plazos en proporción a la cuantía y naturaleza del bien o servicio a contratar			
Riesgo Operacional	Mala calidad de los bienes o servicios contratados	Transferir el riesgo exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen la ocurrencias de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos, de igual manera la Entidad deberá realizar estricto control de ejecución del contrato, verificando las etapas de cumplimiento basados en los informe de supervisión y/o interventorías y verificando que las pólizas de cumplimiento aseguren la ocurrencia de cualquier evento que implique incumplimiento de contrato y se expidan además en los términos y plazos en proporción a la cuantía y naturaleza del bien a contratar	**100**	X	
Riesgo tributario	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario. En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos,	Transferir el riesgo exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen las consecuencias de la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos.	**100**	X	

	fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.				
Pérdida de Bienes	La pérdida, destrucción, deterioro, o robo de bienes asociados al objeto del presente proceso de selección está a cargo del contratista hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción. En todo caso, el contratista deberá entregar al IDSN los bienes asociados al objeto del presente proceso de selección, en pro de la satisfacción de la necesidad de orden público; por lo que deberá soportar el 100% de la pérdida, destrucción, deterioro, o robo de los bienes asociados al objeto del presente proceso de selección. El riesgo de la pérdida o daño de los bienes asociados al objeto del presente proceso de selección, por fuerza mayor o caso fortuito, ocurrido antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, es asumido por el contratista, salvo que la administración se constituya en mora de recibirlo y que la fuerza mayor o caso fortuito no se hubiere destruido sin la mora de la administración.	Transferir el riesgo exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen las consecuencias de la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos.	**100**	x	
De la Naturaleza	Hechos de que provienen de la naturaleza como terremotos, inundaciones, tormentas	Por la naturaleza de la incertidumbre del acaecimiento de estos sucesos les corresponde a las partes contratantes implementar planes de contingencias	**50**	x	x
Fuerza Mayor y Caso Fortuito	Riesgo de Fuerza Mayor Asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales que afecten los bienes, equipos y personal del Contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	Por la naturaleza de la incertidumbre del acaecimiento de estos sucesos les corresponde a las partes contratantes implementar planes de contingencias	**50**	x	x
Transporte	El transporte de los bienes	Transferir el riesgo exigiendo las	**100**	x	

del Bien	asociados al objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de estos serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante. El contratista, deberá soportar y cubrir el 100% del transporte del material y los seguros que se desprenda por causa de robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños, de los bienes asociados al objeto del presente proceso de selección	garantías de cumplimiento que amparen las consecuencias de la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos.			
Calidad e Idoneidad del Bien o servicio:	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.	Transferir el riesgo exigiendo las garantías de cumplimiento que amparen las consecuencias de la ocurrencia de estos eventos que pudieran incidir en la ejecución a cabalidad del contrato, y estableciendo en los pliegos de condiciones quien es responsable de asumir estos riesgos.	**100**	x	
RIESGOS ASUMIDOS POR EL IDSN					
Fuerza Mayor o Caso Fortuito:	Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia del hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien o servicio, serán asumidos por el IDSN.	Por la naturaleza de la incertidumbre del acaecimiento de estos sucesos le corresponde a la parte contratante implementar planes de contingencias	**100**		x
Mora en el Pago	Riesgo derivado de la mora en el pago por parte del Estado, serán asumidos por el contratante y se estiman en el valor de los intereses moratorios civiles probados	Apropiación oportuna y suficiente para amparar el valor del contrato, y pago oportuno del valor del contrato en la medida en que el contratista cumpla con todos los requisitos establecidos por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO para el pago.	**100**		x

REFERENCIAS:

- Guía para la elaboración de estudios del sector. Colombia compra eficiente.
- Herramienta para el análisis de la demanda. SECOP II
- Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–
- Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades

Oscar Fernando Cerón Ortega
Subdirector de Salud Pública IDSN

Proyectó
Jorge Luis Cerón Pérez
Profesional Universitario - Líder Laboratorio de Salud Pública